



concejo cantonal de la
Niñez y la Adolescencia
CUENCA



INTRODUCCIÓN

Los derechos y responsabilidades compartidos hacen posible que ejerzamos nuestro rol de ciudadanos y ciudadanas de un país, provincia y cantón, conscientes de que las acciones oportunas que realicemos desde los diferentes espacios donde nos desenvolvemos: la casa, el trabajo, la escuela, el colegio, la universidad, el centro de salud, la entidad de atención, entre otros, contribuyen a nuestro desarrollo como seres humanos y al desarrollo de la sociedad.

Por ello, en este Informativo N°2 del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, compartimos información del camino recorrido por un colectivo de organizaciones públicas, privadas, sociales, de niños, niñas y adolescentes, en la construcción de una ciudad en donde la vigencia, protección y garantías de los derechos de la niñez y adolescencia sean una realidad.

Se trata de acciones desarrolladas con una visión transformadora, a través de espacios de coordinación, cooperación, articulación e integración, en donde la unión de fuerzas, ideas, recursos, experiencias y la

participación comprometida y activa, permiten fortalecer las capacidades locales y, por ende, que las acciones que se ejecuten sean ágiles, oportunas, eficientes y eficaces.

Este número está dedicado además a recordar el **25 de Noviembre como "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer"** y a resaltar aquellas actuaciones que tanto a nivel local como nacional se están desarrollando para erradicar la violencia de género y construir una sociedad equitativa, justa y solidaria.

Ing. Marcelo Cabrera Palacios
ALCALDE DE CUENCA
PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dra. Catalina Mendoza Eskola
SECRETARIA EJECUTIVA LOCAL
CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

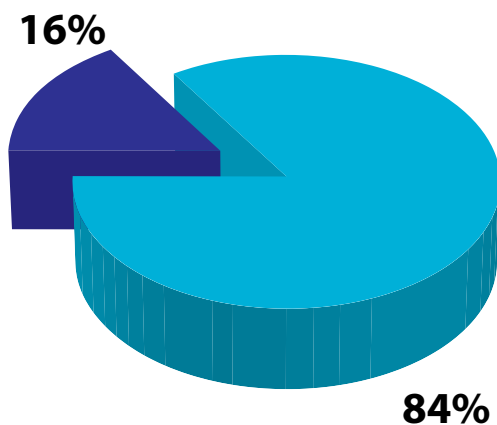
REGISTRO DE ENTIDADES DE ATENCIÓN

Propiciando la vigencia y protección de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, a través de la Resolución N° 006-CCNA-RGL del 23 de febrero de 2007, aprobó el Reglamento para el Registro de Entidades de Atención en el Cantón Cuenca, proceso que tiene por objeto cumplir y hacer cumplir las políticas del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

ENTIDADES REGISTRADAS EN EL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA POR GRUPOS DE POLÍTICAS

CUENCA - SEPTIEMBRE DE 2007



PROTECCIÓN ESPECIAL

BÁSICAS Y FUNDAMENTALES

Hasta el mes de septiembre de 2007, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca ha autorizado la ejecución de los programas de 31 entidades de atención, que presentaron la documentación e información requerida; del total de entidades el 84% corresponden al ámbito de la protección especial y el 16% al grupo de políticas básicas

y fundamentales.

Las políticas de protección especial hacen referencia a servicios orientados a garantizar la exigibilidad y restitución de los derechos amenazados o violentados a causa de maltrato, abuso, explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico y trata, privación del medio familiar, discapacidades, embarazo en adolescentes, migración, privación de la libertad de los padres o madres, entre otros.

Las políticas básicas y fundamentales están orientadas a la satisfacción de necesidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, como educación, salud, nutrición, vivienda, empleo de los progenitores, seguridad social, protección a las familias, entre otros.

PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES DE ATENCIÓN

Con el objeto de dinamizar el Registro de Entidades de Atención, en el sentido que más favorezca la vigencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se planteó la necesidad de trabajar, conjuntamente con las entidades, los instrumentos de inscripción de los programas y mejoramiento de la calidad de los servicios que ejecutan, de manera que exista un proceso de retroalimentación entre el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y las propias entidades de atención.

Para alcanzar este objetivo, la Secretaría Ejecutiva viene desarrollando un proceso de asistencia técnica a las entidades de atención, en coordinación con la I. Municipalidad de Cuenca, la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia - INNFA que incluye los siguientes temas:

- Construcción de flujogramas de atención.
- Elaboración de indicadores y bandas de calidad.
- Elaboración de planes de mejoramiento institucional, entre otros.

En este contexto, se ha desarrollado, con la participación de las entidades de protección especial, las siguientes actividades que forman parte del proceso de Asistencia Técnica:

1. Difusión del proceso de Registro de Entidades de Atención

Con el objetivo de difundir el proceso de registro de entidades de atención, como una obligación de las entidades y una competencia del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el 19 de enero de 2007 se realizó un taller con la participación de 45 organizaciones de protección especial.

Se trataron temas como el marco legal que define el proceso de Registro de Entidades de Atención, las

obligaciones de las entidades y los programas que ejecutan, la revisión de los formularios de registro y el establecimiento de acuerdos y compromisos.

2. Elaboración del flujograma de atención de protección especial

Frente a un caso de violación de derechos de un niño, niña o adolescente, es fundamental tener claridad sobre los roles de los organismos que existen en el Cantón Cuenca y que tienen relación o responsabilidad con la protección especial a niños, niñas y adolescentes. Para ello, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia realizó un encuentro con la participación de 45 organizaciones de protección especial, contando con el apoyo técnico del INNFA. Este encuentro permitió:

- La identificación de los diferentes actores en la protección especial de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Cantón.
- La identificación de roles y competencias de cada uno de los actores.
- La definición del flujograma de atención.



FLUJOGRAMA DE LAS ENTIDADES DE ATENCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL



El rol de estos organismos está determinado en el Código de la Niñez y Adolescencia:

- La entidad de atención debe solicitar el registro e inscripción de los programas, proyectos y servicios que ejecutan al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- Brindar protección de emergencia al niño, niña o adolescente que requiere protección especial.
- Poner el caso en conocimiento de la autoridad competente, el Juez de la Niñez, en el lapso máximo de 72 horas, y proveerle de la información necesaria.
- Cumplir con las medidas de protección dispuestas por la autoridad competente.
- Relacionarse con la familia y la comunidad, para la ejecución de las medidas.
- Trabajar en red con otras entidades de atención para que las medidas se cumplan integralmente.

3.- Elaboración de indicadores y bandas de calidad

Los días 17 y 18 de septiembre de 2007, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia desarrolló un taller con la participación de 48 personas, integrantes de los equipos técnicos de las entidades de protección especial. El evento, que contó con el apoyo técnico del INNFA, tuvo como finalidad establecer si los proyectos o programas que desarrollan las organizaciones responden a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, familia y comunidad.

En este proceso se elaboraron los indicadores que a continuación se detallan:

- *Indicadores de la Niñez:* ¿La organización reconoce la importancia de trabajar con el niño, niña o los/as adolescentes?

- *Indicadores de la Familia:* ¿La organización reconoce la importancia de trabajar con la familia?
- *Indicadores de Comunidad:* ¿La organización reconoce como importante el trabajar con la comunidad y trabaja en esta dirección?

Se trata de determinar lo que cada niño, niña o adolescente en particular requiere para que sus derechos sean protegidos y restituidos, permitiendo su efectivo ejercicio; lo cual implica fortalecer el vínculo familiar, coordinar con otros organismos del sistema y establecer una adecuada relación con la comunidad para garantizar la atención integral.





REGISTRO DE ENTIDADES DE ATENCIÓN

¿QUIÉNES DEBEN REGISTRARSE?

De conformidad al Reglamento para el Registro de Entidades de Atención del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón Cuenca, se sujetarán a las disposiciones de este Reglamento:

- a. Las Entidades de Atención, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que tienen a su cargo la ejecución de políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia en el Cantón; y,
- b. Las demás entidades públicas y privadas, en cuanto cumplan planes, programas, proyectos, acciones y medidas de protección de niños, niñas y adolescentes.

¿DÓNDE DEBEN REGISTRARSE?

Las solicitudes para Registro de Entidades de Atención se presentarán en la sede de la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Cuenca.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LA ENTIDAD

Para registrarse y obtener autorización para su funcionamiento, las Entidades de Atención deberán presentar los documentos que acrediten:

- Existencia legal, su estatuto y reglamento.
- Identificación del representante legal y responsable del programa, y su domicilio.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DEL PROGRAMA

Para la inscripción de un programa o proyecto a su cargo, las Entidades de Atención deberán determinar:

- El programa institucional y su respectivo financiamiento.
- La población por atender.
- La organización administrativa básica y el personal con el cual se contará, sin perjuicio de cumplir las demás instrucciones administrativas que imparta la autoridad.

RESOLUCIÓN

El registro y autorización de las Entidades de Atención, así como la admisión de programas, proyectos y servicios, se concederán por el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia. La Secretaría Ejecutiva pondrá en conocimiento de la entidad solicitante el texto de la respectiva resolución y entregará las certificaciones del caso.

DURACIÓN

La autorización para el funcionamiento de las Entidades tendrá una duración de dos años, y podrá renovarse indefinidamente, conforme a ley; y la que apruebe un programa, mientras dure su ejecución, según el plazo previsto en la respectiva solicitud.

REVOCATORIA

El Concejo Cantonal podrá revocar en cualquier momento, mediante resolución motivada en los términos que exige la Constitución Política de la República, la autorización y registro de la entidad o la inscripción del programa, cuando no cumplan las finalidades autorizadas o considere que de algún modo amenazan o violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Art. 212 del Código de la Niñez y Adolescencia).



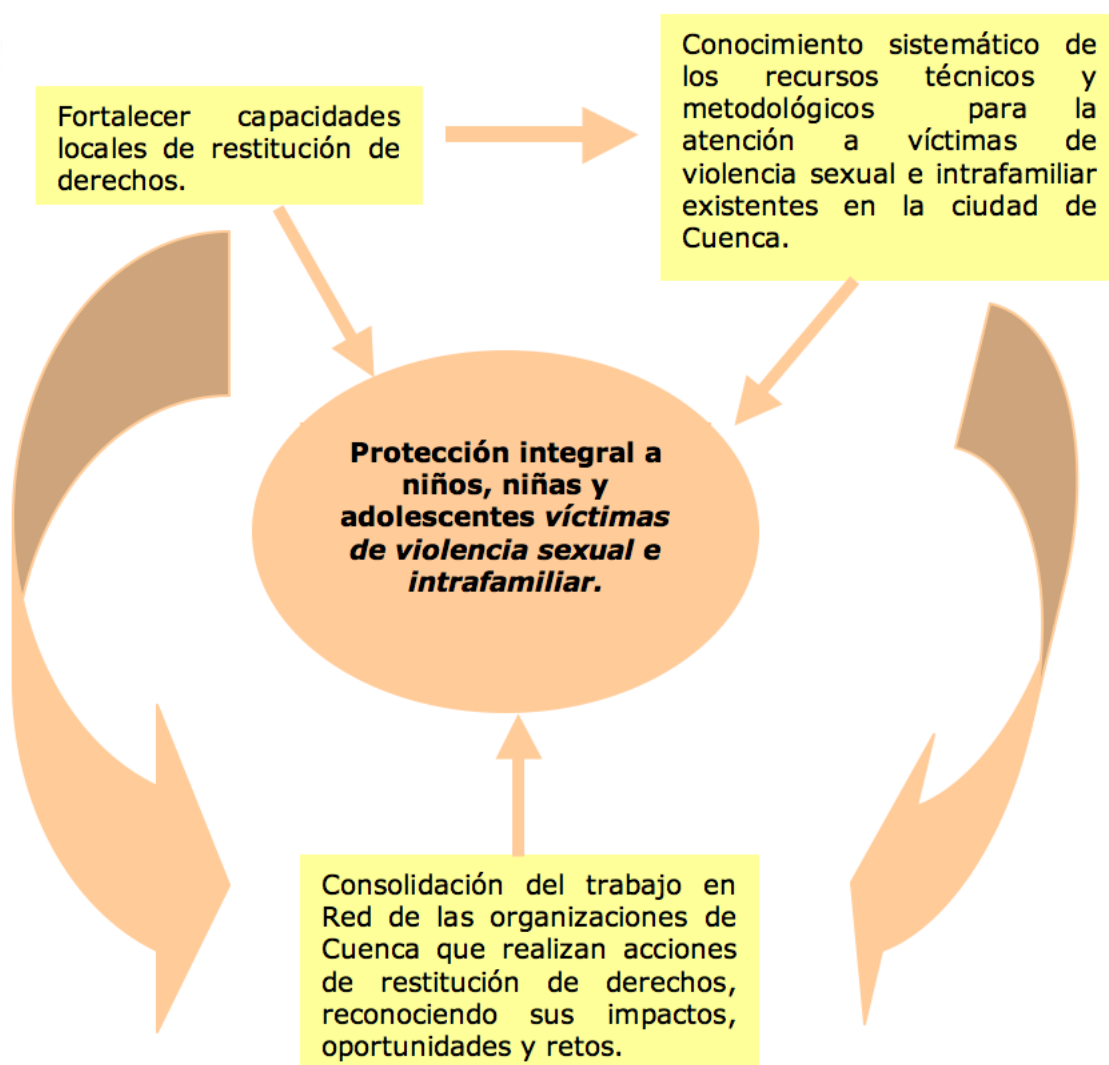
FORTALECIMIENTO DE REDES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Alianza entre el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

Propender a la construcción participativa de una política pública local de protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, desde un enfoque de género, a partir de las experticias locales existentes en Cuenca en la restitución de derechos humanos, es la finalidad del

Convenio de Cooperación suscrito entre el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca y el Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU.

Este acuerdo de cooperación parte del planteamiento de objetivos específicos y metas que permitirán contribuir al cumplimiento de la finalidad del mismo, que se resumen en el siguiente gráfico:



Trabajo articulado en la construcción de una política pública local de protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual e intrafamiliar.

1. Talleres de socialización de los avances en Políticas Públicas Nacionales para la Erradicación de la Violencia de Género y fortalecimiento de las redes locales de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual



En el marco de la alianza entre el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, se realizaron varios encuentros, los días 17 y 31 de mayo, 17 de agosto y 26 de septiembre de 2007, con la presencia de 40 delegadas/os -en cada taller- de la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (RIAP-VIF), el Sistema Red de Prevención y Atención a la Niñez y Adolescencia Maltratada (SIREPANM) y el Comité de Vigilancia de los Delitos Sexuales en el ámbito educativo.

En este espacio se consensuaron los siguientes acuerdos:

- Apoyar y participar de las acciones planteadas por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y el CONAMU, como organismos

rectores de la política de niñez y adolescencia en el ámbito local y de la política de género a nivel nacional.

- Realizar procesos de formación sobre causas y consecuencias de la violencia, destrezas para detectar el problema, formas de intervención y protección de las víctimas, acceso a la justicia y servicios oportunos y de calidad.
- Propiciar espacios de discusión, debate y reflexión entre distintos actores, aprovechando la coyuntura política de la Asamblea Constituyente.
- Plantearse reuniones regulares, priorizando temas de capacitación y formación, involucrando a nuevos actores en la lucha por la erradicación de la violencia intrafamiliar y sexual.
- Desarrollar trabajos coordinados y articulados, aprehendiendo de los procesos locales, que permitan avanzar en la atención de las problemáticas y en la protección y restitución de derechos de las víctimas.
- Planificar actividades en el marco del convenio con el CONAMU y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, a fin de sistematizar los modelos de atención y prevención de la violencia sexual e intrafamiliar existentes en el Cantón.
- Fortalecer los procesos de construcción de políticas públicas impulsados por el Gobierno Local, articulados a los procesos nacionales.

2. Construcción de un modelo de atención, prevención y restitución de derechos

En el encuentro realizado el 17 de agosto de 2007, se resaltó la importancia de contar con modelos de atención unificados que permitan cumplir con el objetivo de brindar un servicio integral de calidad y propender a la erradicación de la violencia de género.

Para ello fue necesario obtener, de las organizaciones involucradas, información respecto del tipo de servicios que brindan y el énfasis en acciones de prevención o atención, qué modelos de atención existen en la ciudad de Cuenca, experiencias de trabajo en red, así como necesidades y potencialidades de las diferentes instituciones.

Por otra parte, fue fundamental analizar cuáles son los nudos críticos en el trabajo que desarrollan. En este espacio se efectuó un análisis de las limitaciones que las organizaciones afrontan para erradicar la violencia intrafamiliar y sexual, frente a las cuales se plantearon propuestas que se resumen en el siguiente cuadro:

LIMITACIONES

- Frente a la magnitud de la violencia, la respuesta institucional es insuficiente.
- No existe una adecuada coordinación con el sistema legal y el sistema educativo.
- Escaso financiamiento.
- No todo el personal que está en capacidad de atender casos de violencia cuenta con una adecuada formación en derechos humanos y género.
- No existe un modelo de atención único e integral; hay, sí, varios modelos institucionales.
- Limitaciones o dificultades en la referencia y contrarreferencia. No se dispone de instrumentos óptimos para el adecuado seguimiento de los casos.

PROPUESTAS

- Las instituciones responsables de atender casos de violencia tienen que redefinir su funcionamiento, de manera que estén en capacidad de brindar una atención oportuna, de calidad y con calidez.
- Desarrollar capacidades para contar con información estadística que permita aportar en la toma de decisiones.
- Evitar la re-victimización.
- Desarrollar procesos de formación continuos.
- Fortalecimiento de la organización social y comunitaria en la erradicación de la violencia de género.

SISTEMA RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ MALTRATADA - SIREPANM

Objetivos del SIREPANM

1. **Consolidar un sistema interinstitucional** que se preocupe de la prevención, atención y seguimiento al niño maltratado y su familia.
2. **Reformar el modelo de coordinación interinstitucional** con el fin de lograr mayor eficacia en los aspectos de la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del niño/a maltratado/a y su familia.
3. **Planificar y ejecutar conjuntamente con la comunidad y con instituciones** que tienen que ver con el bienestar infantil, acciones educativas y de difusión sobre los derechos del niño/a y sobre el problema de maltrato.
4. **Realizar el tratamiento integral y el seguimiento de los casos diagnosticados** a través de los equipos multidisciplinarios existentes en algunas instituciones participantes en el programa.
5. **Sistematizar las experiencias** acumuladas en los campos del diagnóstico, atención y prevención, con el objeto de aplicar en forma permanente modelos adecuados de intervención.

VISIÓN HACIA EL FUTURO

Red articulada y legitimada por instituciones públicas privadas y ONG's.

Dentro de un marco de respeto y recursos propios planifique, ejecute y evalúe en forma cualitativa y con enfoque social a corto, mediano y largo plazo proyectos tendientes a la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia.

Contribuir a eliminar la cultura maltratante dentro de la familia, la escuela y la sociedad a través del conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente, promoviendo los valores humanos.

MISIÓN, RAZÓN DE EXISTIR

Sistema Red de Prevención y Atención a la Niñez Maltratada de la ciudad de Cuenca.

Organismo aceptado por la sociedad que responda y garantice la **difusión, cumplimiento y defensa de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias** en el cantón Cuenca.

Cuenta con profesionales capacitados que coordinan en forma interdisciplinaria, interinstitucional, e intersectorial, con un enfoque sistémico y holístico.

Construir una sociedad justa, solidaria y equitativa. Tiene como propósito la atención y prevención del maltrato infantil y la investigación científica para construir una teoría explicativa del fenómeno, que responda a nuestra realidad.

Instituciones miembros de la Red

Forman parte del SIREPANM las siguientes instituciones públicas y privadas:

- Oficina de Denuncias de Maltrato Infantil.
- Hospital Vicente Corral Moscoso.
- Hospital Municipal de la Mujer y el Niño.
- Centro de Salud N°2.
- Centro de Salud N°3.
- Centro de Salud N°4.
- Centro de Salud Mental Buena Esperanza.
- Centro Psicológico de Atención Comunitaria (CEPSIDAC).
- Centro de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica de la Dirección de Educación del Azuay (CEDOPS).
- Red de Abogados.
- Comisión de Derechos Humanos del Azuay.
- Pastoral Social.
- Universidad de Cuenca.
- Universidad del Azuay.
- INNFA del Azuay.



Difusión de información y publicaciones

A fin de tener indicadores cuantitativos y cualitativos de la problemática, se cuenta con una base de datos que permite disponer de información estadística, la misma que es socializada a través de **boletines semestrales**, que tienen difusión a nivel local y nacional.

Además, a través de este medio de información se abordan temáticas relacionadas con los derechos de la niñez y adolescencia, derechos humanos, entre otros, que son presentados por profesionales expertos.

El SIREPANM publicó el **Manual de Normas y Procedimientos**, que sistematiza la experiencia de atención en las áreas social, médica, psicológica y legal, y el **Libro El Maltrato a los Niños: de la Práctica a la Teoría** con enfoque interdisciplinario. Los autores/as de estas dos publicaciones son miembros de la Red.

Además cuenta con material que contiene información sobre indicadores de los diversos tipos de maltrato, que facilita la detección y diagnóstico por parte de los profesionales que dan atención o se encuentran al cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Con el afán de brindar información especializada que apoye la gestión institucional, publicó además la **Cartilla de Indicadores de Infancia**. Con esta información se pretende apoyar en el diseño de Políticas Sociales.

Convenios para ejecución de proyectos

Con la finalidad de ejecutar proyectos que contribuyen a prevenir y atender situaciones de maltrato en niños, niñas y adolescentes, el SIREPANM ha suscrito convenios de cooperación con:

- El Instituto Nacional de la Niñez y la Familia del Azuay (INNFA): Atención y Prevención del Maltrato Infantil.
- El Gobierno Provincial del Azuay: Prevención del Maltrato Infantil y fomento del Buen Trato en seis cantones de la provincia del Azuay.
- La I. Municipalidad de Cuenca: Trabajando con la familia para el acompañamiento en la reinserción al niño, niña y adolescente.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social: Trabajando con la familia para reinserción del niño, niña y adolescente privado del medio familiar.

Línea base de niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional

Desde el 2005, el SIREPANM viene implementando el Proyecto de Reinserción Familiar con la colaboración de un Equipo Base que cuenta con el apoyo de la I. Municipalidad de Cuenca, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; siendo una actividad inicial de este proyecto el levantamiento de una línea base de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en programas de Acogimiento Institucional.

SIREPANM: Entidad de Atención

Como entidad de atención, desde octubre de 2007, inicia una nueva etapa orientada a fortalecer su contribución en la ejecución de los programas y proyectos previstos en el Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia de Cuenca 2007-2020.



RED INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN CUENCA RIAP-VIF

En 1999, se dan los primeros pasos para conformar una red de atención y prevención de la violencia intrafamiliar, pensada como un espacio para generar propuestas diversas, buscar interrelaciones y alianzas, y recoger experiencias de trabajo de las instituciones en sus diferentes campos (salud, legal, educativo, social y

psicológico).

Se pretende, a través del involucramiento institucional y el enriquecimiento colectivo, mantener una estructura abierta, flexible y horizontal, respetuosa de la diversidad y un lenguaje común para tener puntos de encuentro sobre la temática planteada.

VISIÓN

Colectivo socialmente reconocido a nivel local y nacional, comprometido individual e institucionalmente para trabajar de manera coordinada.

Incidir en las políticas públicas con resultados concretos en prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

MISIÓN

Colectivo de instituciones públicas y privadas.
Se trabaja en la atención y prevención de la violencia intrafamiliar (VIF) a nivel individual, familiar y comunitario.

Construcción de una sociedad libre de violencia, mediante la coordinación y el fortalecimiento del accionar de cada una de las instituciones.

Objetivo

Implementar la Red Interinstitucional contra la Violencia Intrafamiliar como una estrategia efectiva, para prevenir y abordar esta problemática, potenciando los recursos existentes en la ciudad.

Sistema de referencia y contrarreferencia: Modelo de atención integral

Con la finalidad de brindar una adecuada y oportuna atención se implementó un sistema de referencia y contrarreferencia entre las instituciones participantes de la Red.

Para ello se construyó una **ficha para el registro de casos**, a fin de que estos no se pierdan y se cuente con una información actualizada sobre el

número de casos, tipos de servicios requeridos, estado en el que se encuentran, y así realizar el seguimiento respectivo.

Además se elaboró una **guía de servicios** en donde están las instituciones que forman parte de la Red con las acciones que realizan.

El sistema de referencia y contrarreferencia utilizado por las organizaciones de la Red, consiste en:

1. Atender el caso de una persona que ha sufrido violencia intrafamiliar.
2. Analizar si la institución que recepta el caso puede apoyar con las necesidades del usuario/a.
3. Referir el caso a la o las instituciones que forman parte de la Red, dependiendo del tipo de apoyo que se requiera, ya sea legal, de salud, psicológico, etc.
4. Informar a las instituciones que atienden el caso integralmente el avance en las acciones emprendidas con la persona afectada.
5. Mantener constante comunicación e intercambio de información entre las entidades que brindan atención.

El sistema de referencia y contrarreferencia permite:

1. Brindar una atención integral al tratamiento de la violencia intrafamiliar.
2. Mejorar la calidad de prestación de servicios, bajo el criterio de eficiencia y eficacia.
3. Facilitar el acceso de las usuarias /os a los servicios que prestan las instituciones de la Red.
4. Optimizar los recursos existentes, tanto humanos como materiales, en las diferentes instituciones de la Red.
5. Establecer un sistema de coordinación en los diferentes niveles y mejorar la comunicación entre las instituciones de la Red, así como las relaciones positivas entre el personal involucrado.
6. Atender con prioridad, responsabilidad y calidad los casos que son referidos por las diferentes instituciones de la Red.

Para el buen funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia, es necesario:

- Realizar un correcto registro de los datos en los formularios correspondientes.
- Hacer una buena valoración de los casos.
- Referir a la institución adecuada.



Logros de la Red

- Unificar criterios en torno a conceptos básicos como: atención integral, violencia, violencia de género, violencia doméstica, etc.
- La suscripción de una Acta Compromiso por parte de las instituciones que conforman la Red, lo que significa mayor involucramiento en su accionar.
- Funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia y registro único de los casos por parte de la Red, para lo cual se cuenta con instrumentos validados.
- Contar con una guía de servicios de las instituciones que conforman la Red.
- Influencia en las políticas públicas locales, al lograr la aprobación de la Ordenanza Municipal y ser parte del Consejo de Seguridad Ciudadana.

25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

DÍA DE LAS MARIPOSAS INOLVIDABLES

Cada 25 de noviembre celebramos el día internacional por la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, en honor a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, quienes fueron brutalmente asesinadas un 25 de Noviembre de 1960 en la República Dominicana por la sanguinaria dictadura de Rafael Leónidas Trujillo. Su delito: Haber luchado por la libertad de su pueblo. Las hermanas Mirabal son representadas por el símbolo de las mariposas, porque este nombre, "mariposa", era el seudónimo usado por Minerva en su militancia clandestina contra el régimen de Trujillo.

El Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia en el año 1981 acordó celebrar el **25 de Noviembre como el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer**, como justo homenaje y reconocimiento a estas valientes e inmortales mujeres.

Por ello, "las mariposas" representan la lucha de cada una de las mujeres, de todas las personas que nos esforzamos por construir una sociedad equitativa, justa, libre de violencia.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO: DE LO PRIVADO A LO PÚBLICO

El Ecuador es signatario de la Convención de los Derechos del Niño y, como tal, asumió el compromiso de adoptar medidas de carácter administrativo, legal, social y educativo que permitan asegurar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En caso de que dichos derechos hayan sido violentados o estén siendo amenazados, el Estado está obligado a ejecutar políticas que aseguren la restitución de los derechos violados y la interrupción de las amenazas, a través de la oferta permanente de servicios públicos y privados especializados.

La Constitución Política de la República reconoce la necesidad de establecer políticas orientadas a garantizar, de manera prioritaria, la prevención y atención de la violencia doméstica y el maltrato infantil. De acuerdo con lo dispuesto en su Art. 23, el Estado debe adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), define la violencia contra la mujer como: "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado." Esta Convención reconoce tres ámbitos en los que la violencia contra la mujer se puede manifestar:

- Dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer.
- En la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona o en instituciones.
- La violencia perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Todas estas manifestaciones de la violencia están vinculadas "...a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer".

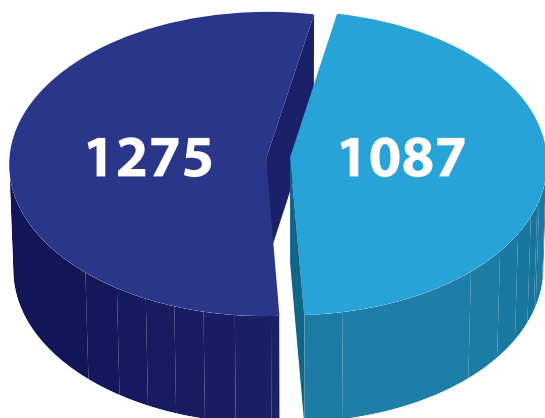
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN CUENCA: DATOS ESTADÍSTICOS

Si bien todos los seres humanos (hombres y mujeres) en algún momento de nuestras vidas hemos sido víctimas de alguna forma de violencia,

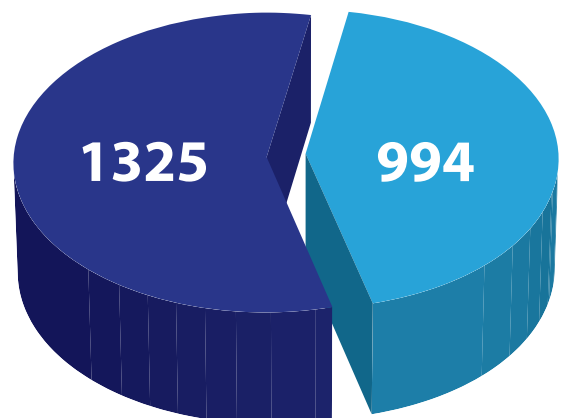
en sus diferentes manifestaciones, las estadísticas de denuncias por violencia intrafamiliar reflejan la desigual realidad que viven mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes.

DENUNCIAS PRESENTADAS EN LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA

COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA	NUMERO DE DENUNCIAS	
	ENERO-NOVIEMBRE 2006	ENERO-NOVIEMBRE 2007
PRIMERA	1.087	994
SEGUNDA	1.275	1.325
TOTAL	2.362	2.319



ENERO-NOVIEMBRE 2006



ENERO-NOVIEMBRE 2007

En el esfuerzo por erradicar la violencia de género, el Ecuador ha suscrito varios convenios internacionales, lo cual representa un avance importante en cuanto al reconocimiento jurídico del derecho de las mujeres, niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

No obstante, a pesar de los avances en la concepción de las leyes, el entorno todavía reproduce patrones discriminatorios. Por ejemplo, la socialización de niñas y niños continúa realizándose a partir de

pautas estereotipadas y de modelos jerárquicos desiguales, que colocan a las mujeres en situación de desventaja frente a los varones.

El enfoque jurídico sobre derechos humanos expresado en Convenciones y reformas legales no basta para provocar el cambio en la cultura que sustenta las relaciones de género. Se requiere de un compromiso de los distintos actores sociales, políticos y culturales capaces de modificar esta realidad.



ACCIONES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A nivel nacional:

- En 1994 se crean **LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA**.
- En 1995 se aprueba **LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA** que reconoce la necesidad de intervención del Estado frente a la violencia intra-familiar. Ésta deja de ser un asunto privado y se convierte en un asunto público.
- En 1998 el Ministerio de Salud Pública adopta el Acuerdo Ministerial No. 1009 que declara a **LA VIOLENCIA INTRA-FAMILIAR COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA**, y obliga a los profesionales de la salud a denunciar los casos que identifiquen.
- **EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2005-2009** elaborado por el Consejo Nacional de las Mujeres (**CONAMU**), contempla como Política del Estado Ecuatoriano la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes y la igualdad de género en el país.
- **LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DE 2005** modifican el tratamiento de los delitos sexuales y tipifican, por primera vez, los delitos de explotación sexual de los menores de edad.
- **EL DECRETO 620 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007** declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia

la niñez, violencia y mujeres. Para que el decreto se ejecute efectivamente, se prevé lo siguiente:

- La elaboración de un plan de acciones y medidas que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado.
- El Gobierno efectuará asignaciones presupuestarias suficientes y oportunas.
- La creación de una comisión coordinadora interinstitucional que será la encargada de dar cumplimiento a dicho plan. Esta comisión está integrada por los ministros y ministras de: Gobierno, Educación, Salud Pública, Inclusión Económica y Social, además, la directora del Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia - INNFA.

En el ámbito local:

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS TENDIENTES A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN CUENCA (2002):

- Considera a la Violencia Intrafamiliar como un problema social, político, de salud pública y de seguridad ciudadana, en cuya solución esta comprometida.
- El principio de equidad orienta la planificación, procurando la modificación de los patrones socioculturales de conducta entre hombres y mujeres, la erradicación y la prevención de todas las formas de violencia intrafamiliar.
- Adopta el 25 de Noviembre de cada año como Día de la No Violencia Intrafamiliar y de Género.

LA ORDENANZA DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN CUENCA (2005):

- Rige la organización, conformación y funcionamiento de los organismos del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, y las relaciones entre todas sus instancias tendientes a asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la Constitución, en Acuerdos y Convenios Internacionales, en el Código de la Niñez y Adolescencia, reglamentos y la presente Ordenanza.
- La participación social, el interés superior y prioridad absoluta de la niñez y adolescencia y la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, son principios rectores del funcionamiento del Sistema.



EL PLAN CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2004-2007 contempla entre sus objetivos:

- Garantizar la seguridad en el ámbito privado de las mujeres y las niñas en el cantón, a través de la implementación de acciones concretas de prevención y atención a fin de lograr el ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencia intrafamiliar.
- Brindar atención integral a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas afectadas por la violencia intrafamiliar.

EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2006-2020 está estructurado por dos ejes articuladores:

- El combate a la pobreza. Comprende dos áreas de intervención: Trabajo, empleo y generación de ingresos, y vivienda.
- La erradicación de las brechas de inequidad de género y comprende seis áreas de intervención: Participación política y organización social, educación, salud, seguridad ciudadana, cultura y ambiente.



EL PLAN DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2007-2020 contempla las siguientes estrategias a fin de garantizar la prevención y protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes:

- Fortalecimiento de redes especializadas de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, trata y explotación sexual.
- Sistematización de modelos de atención especializada (maltrato, violencia sexual, violencia intrafamiliar, explotación sexual comercial y trata).
- Incorporación del enfoque de género y de derechos en el trabajo con las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
- Ampliación del fondo local que garantiza la gratuidad de las pruebas de ADN y de los exámenes periciales en casos de violencia contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, ordenados por las autoridades competentes.
- Desarrollo de programas de prevención y atención de los riesgos de salud que enfrentan las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales.
- Desarrollo de programas de prevención y atención de situaciones que atentan o violentan los derechos de la niñez y adolescencia, asociadas a la emigración e inmigración.
- Formación y capacitación al personal de las entidades de atención.
- Implementación de espacios de acogida para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, de manera especial, para víctimas de explotación sexual comercial y trata.
- Desarrollo de investigaciones en torno a la violencia (maltrato infantil, violencia sexual, violencia intrafamiliar, explotación sexual comercial y trata, entre otras).

CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS Y NIÑAS Y DE ADOLESCENTES DEL CANTÓN CUENCA



Niñez y Adolescencia organizada por sus derechos

El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y de Adolescentes de Cuenca se posesionó el 28 de junio de 2007, luego de un proceso de elección que contó con la participación de 156 niños, niñas y adolescentes representantes de diversas organizaciones y asociaciones de niñez y adolescencia del cantón.

Funciones de los Consejos Consultivos

- Participar en la elaboración de las políticas, planes, programas y proyectos de protección integral de la niñez y adolescencia en el cantón Cuenca.
- Promover que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea consultada en todas las instancias de toma de decisiones, desde los espacios cotidianos, como la familia, la escuela, el colegio, el barrio, la parroquia, la comunidad, las instituciones, etc., hasta el Gobierno Local.
- Promover la creación y funcionamiento de los Gobiernos y Consejos Estudiantiles y otras formas de organización y participación de los niños, niñas y adolescentes, de manera que respondan a sus necesidades, derechos,

intereses y demandas.

- Impulsar procesos de rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas y privadas.

A través del funcionamiento de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes, se garantiza el ejercicio de los derechos de opinión y participación, con un rol de consulta, denuncia y veeduría ciudadana.

Duración de sus funciones

La representatividad de las niñas, niños y adolescentes que forman parte de este espacio organizado es de 2 años a partir de la fecha de posesión.

Formación y capacitación para el fortalecimiento de su organización

Actualmente los niños, niñas y adolescentes son parte de un proceso de formación en diferentes ámbitos relacionados con su desarrollo personal y político, que les servirá como herramientas para poder desempeñar las funciones que les han sido delegadas en el ejercicio de creación, defensa y exigibilidad de Políticas Públicas basadas en las realidades y necesidades de sus pares.



SOLIDARIDAD CON ANGÉLICA

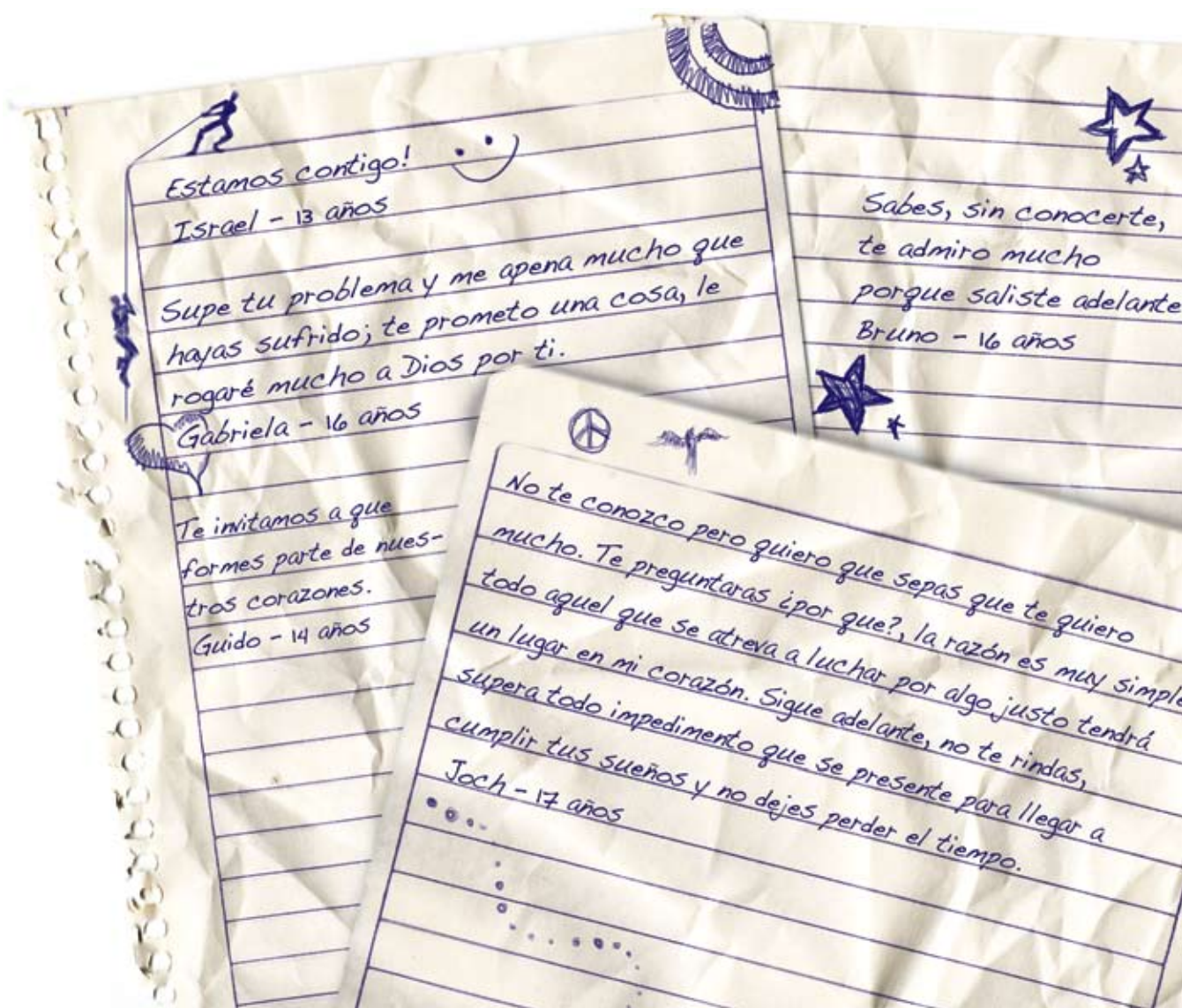
El 30 de junio del presente año, Angélica, una niña de 11 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana y originaria de la ciudad de Cuenca, junto a su madre, fue llevada a un centro de detención provisional en Bélgica por no tener legalizada su situación de manera que le permita permanecer en ese país. Angélica corre el riesgo de ser expulsada de dicho país, después de haber permanecido en él durante cinco años.

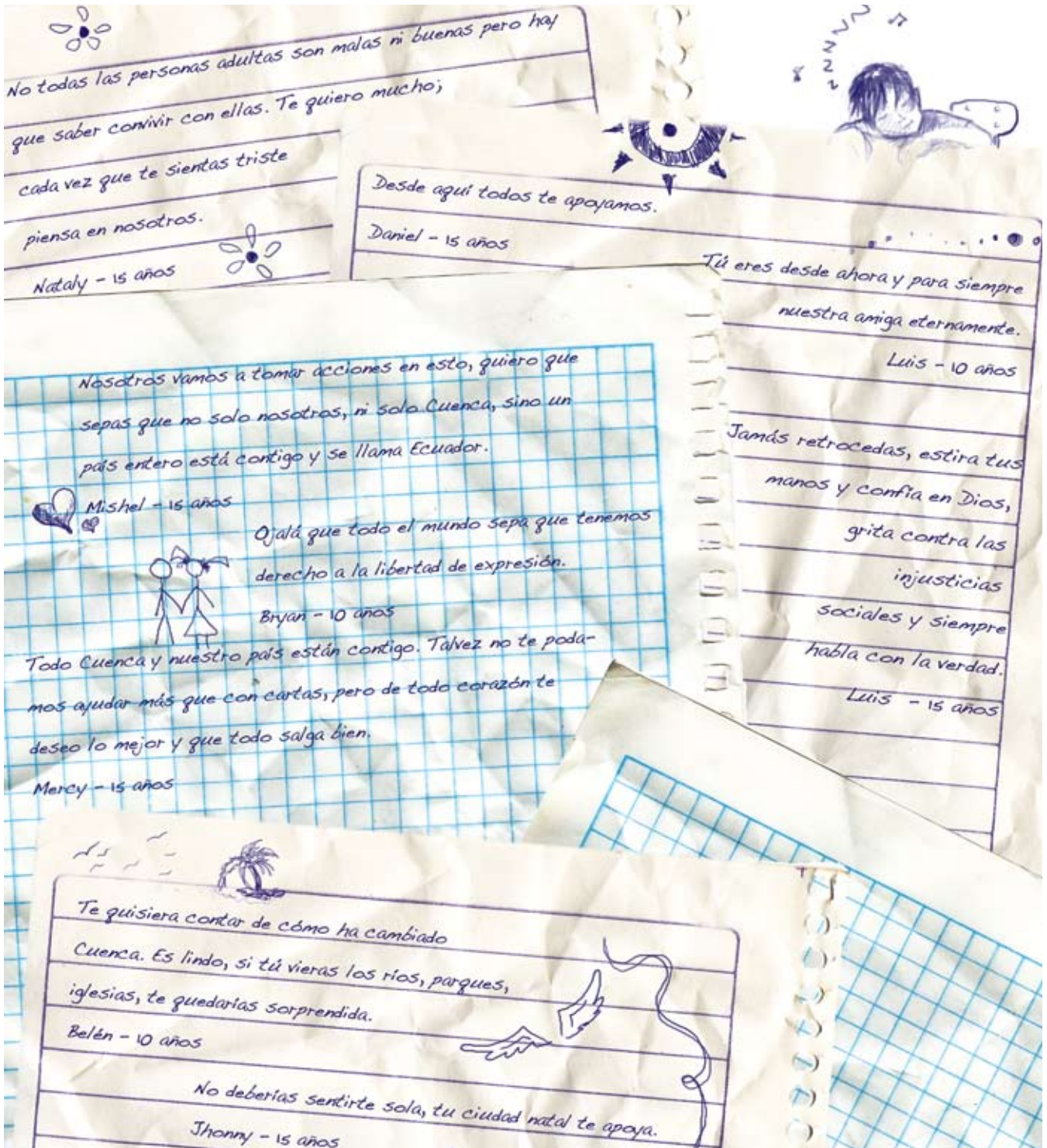
Frente a este acontecimiento, en nuestra ciudad se desarrollaron jornadas ciudadanas de solidaridad,

con el fin de demandar que Angélica y su familia puedan permanecer en el país en el que ella ha desarrollado su vida.

Los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes recibieron la visita del Cónsul de Ecuador en Bélgica Philippe van Heurck, quien les comentó la travesía e injusticias que tuvo que vivir Angélica. Los Consejos Consultivos se solidarizaron con Angélica, a través de cartas en las cuales le manifestaron su apoyo incondicional.

Algunos de los sentimientos que los Niños, Niñas y Adolescentes expresaron, fueron:





Si bien el caso que hoy nos moviliza es el de Angélica, sin embargo es de trascendental importancia para todos los niños, niñas y adolescentes que sufren los efectos negativos, en el ejercicio de sus derechos, de las decisiones que adoptan los países de destino.

Reprochamos la situación que ha atravesado esta niña, como una franca violación a los derechos humanos. Su causa marca un hito importante en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes hijos/as de padres y madres en situación de movilidad humana.



CRÉDITOS

Ing. Marcelo Cabrera Palacios
Alcalde de Cuenca
Presidente del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

Dra. Catalina Mendoza Eskola
Secretaria Ejecutiva

Comité Editorial:

Lic. Susana Silva
Lic. Beti Guerra
Ing. Sylvana Regalado
Soc. José Hurtado
Dra. Amparito Páez
Ps. Cl. Raúl Cáceres
Tecnlg. Lauro Pesántez

Redacción:

Dra. Catalina Mendoza Eskola
Dra. Sandra Cordero Gárate
Lic. Mónica Tobar Rubio

Recopilación de información:

Dra. María Caridad Crespo
Lic. Maritza Galán
Ing. Maribel Lema

Coordinación:

Lic. Mónica Tobar Rubio

Diagramación:

Dis. Andrés Montesinos C.

Ilustración:

Dis. Ximena Montesinos C.

Impresión:

Gráficas Hernández

Cuenca - Ecuador
Noviembre de 2007

SUSCRIPCIÓN GRATUITA

Usted puede recibir gratuitamente un ejemplar de esta publicación suscribiéndose en la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca:

Telf.: 07 2 835 700 – 07 2 835 704 - 07 2 845 499 **ext.** 666

E-mail: concejoninezcuenca@yahoo.es

Dirección: Calle Bolívar y Borrero esquina, edificio de la Alcaldía, quinto piso.

www.concejoninezcuenca.com